

EXCMO. SR.

El Pleno de la Asamblea de Madrid, en su sesión ordinaria del día 9 de junio de 2022, previo debate de la Proposición No de Ley PNL 233/22 RGEP 14695, del Grupo Parlamentario Vox en Madrid, aprobó la siguiente

RESOLUCIÓN

La Asamblea de Madrid insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a lo siguiente:

Primero. *Acordar la aplicación automática en el ámbito de la Administración General e Institucional de la Comunidad de Madrid de las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público, previstas en el Título II del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras.*

Segundo. *Acordar la aplicación a las Entidades Locales de la Comunidad de Madrid y al resto del Sector Público Institucional de la Comunidad de Madrid, supeditada a que así lo acuerden sus respectivos órganos de gobierno, de las medidas en materia de revisión excepcional de precios en los contratos de obras del sector público previstas en el Título II del Real Decreto-Ley 3/2022, de 1 de marzo, de medidas para la mejora de la sostenibilidad del transporte de mercancías por carretera y del funcionamiento de la cadena logística, y por el que se transpone la Directiva (UE) 2020/1057, de 15 de julio de 2020, por la que se fijan normas específicas con respecto a la Directiva 96/71/CE y la Directiva 2014/67/UE para el desplazamiento de los conductores en el sector del transporte por carretera, y de medidas excepcionales en materia de revisión de precios en los contratos públicos de obras.*

Tercero. *Adopción de medidas propias adicionales desde las competencias y recursos del Gobierno de la Comunidad de Madrid para mitigar las consecuencias del incremento de los precios y que no se frene el desarrollo económico y la creación de empleo y de inversión pública”.*

Lo que comunico a V.E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 9 de junio de 2022
LA PRESIDENTA,

EXCMO. SR. CONSEJERO DE PRESIDENCIA, JUSTICIA E INTERIOR